

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 46
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 54, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

24 DE OCTUBRE DE 2004

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN A LA ASOCIACION PUERTORRIQUEÑA DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS, EN OCASIÓN DE LA “X CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS” QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 13 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN SAN JUAN, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas tiene como objetivo el agrupar y ayudar en sus gestiones a organizaciones profesionales dedicadas a la rehabilitación de personas con adicción a drogas en Puerto Rico, utilizando el modelo “Comunidad Terapéutica”;

POR CUANTO: La Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas se dedica a prestar servicio de capacitación al personal e intercambiar conocimientos y prácticas con otras Comunidades Terapéuticas a nivel mundial;

POR CUANTO: Dicha Asociación está afiliada a la “Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas” y a la “Asociación de Comunidades Terapéuticas en Estados Unidos”;

POR CUANTO: Puerto Rico y en especial la Ciudad de San Juan, ha sido designada como la sede de la “X Conferencia Latinoamericana de las Comunidades Terapéuticas”, la cual se llevará a cabo del 13 al 16 de noviembre de 2005;

POR CUANTO: A esta conferencia participarán los principales deponentes de Latinoamérica, Estados Unidos, Europa y de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sección 1ra.: Expresar el reconocimiento y felicitación a la Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas en ocasión de la celebración de la "X Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas", que se llevará a cabo del 13 al 16 de noviembre de 2005, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino al inicio de la Conferencia.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 54, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de octubre de 2005.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Auxiliar
Legislatura Municipal de San Juan